



ALCALDIA

# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

21 MAR. 2001

RESOLUCION No. **A** 017

PACO MONCAYO  
Alcalde Metropolitano de Quito

## CONSIDERANDO:

**Que** la Ley de Carrera Docente y su Reglamento establecen que el paso de un profesional de la educación a una función jerárquica superior será únicamente previo Concurso de Merecimientos y Oposición, convocado por la autoridad nominadora;

**Que** para el caso del magisterio municipal es necesario establecer los requisitos que deberán cumplir los aspirantes a ocupar los cargos de Administrador (a), Director (a), Subdirector (a), Rector (a) y Vicerrector (a) de las instituciones educativas municipales, considerando las particulares características del Subsistema Metropolitano de Educación; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito,

## RESUELVE:

### EXPEDIR EL PRESENTE INSTRUCTIVO PARA OCUPAR CARGOS EN CENTROS EDUCATIVOS MUNICIPALES

- Art. 1.-** Los aspirantes a ocupar cargos directivos en los Centros Municipales de Educación Inicial, Escuelas, Unidades Educativas, Colegios y Centros Artesanales deben acreditar una experiencia mínima de diez años dentro del Subsistema Metropolitano de Educación, en calidad de profesionales de la educación, en el nivel al que van a postular y cumplir con un perfil profesional básico, definido con relación a las características de la institución educativa en la cual desempeñarán su trabajo.
- Art. 2.-** Justificarán su título académico de Doctor, Master, Licenciado, Profesor o Técnico en ciencias de la Educación o similares en Ciencias Sociales, Públicas o de la Administración en general;
- Art. 3.-** Deberán obtener la más alta calificación en el Concurso de Merecimientos y Oposición, considerando las escalas contempladas en el Reglamento a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional;



ALCALDIA

21 MAR. 2001

# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A 017

- Art. 4.- Su designación tendrá una duración de cuatro años, y podrán ser reelectos para otro periodo, siguiendo este mismo procedimiento. Podrán ser removidos de su cargo por causas debidamente comprobadas;
- Art. 5.- Si no son reelectos, continuarán como docentes en la misma institución educativa en la que cumplieron funciones directivas;
- Art. 6.- Los casos no contemplados en este Instructivo deberán ser resueltos por la Dirección Metropolitana de Educación, Cultura y Deporte.

**DISPOSICION FINAL.-** Encárgase de la ejecución de esta Resolución, a la Dirección de Educación del Distrito Metropolitano de Quito.

**PACO MONCAYO**

Alcalde Metropolitano de Quito

**RAZON.-** Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el General (a) Paco Moncayo Gallegos, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el de marzo del año dos mil uno.

21 MAR. 2001

**LCDO. PABLO PONCE**

Secretario General